que fue de estos Propios cien rs. = A Dn. José
Leon Lopez Cirujano titular por lo que se le
adeuda del sueldo que disfrutaba, doscientos rs.
A Da. Concepcion Bianqui viuda de Dn. Anto-
nio Gomez Cirujano titular que fue doscien-
tos rs. = A los herederos de Dn. Juan Risueño
doscientos rs. = A Dn. José Ma. Juncal por su
debito como maestro titular de escrivia dos-
cientos rs. = A D. Antº. Jimenez id. de leer dos-
cientos rs. = A Dn. Bernardo Perier p/ de su de-
bito trescientos rs. = A Dn. José Ma. Perier tres-
cientos rs. = A Dn. Diego Perier doscientos rs.
A José Sambrana Sacristan de los Santos no-
venta rs. = A Dn. Ramon Tapia como Regidor anal
que fue sesenta y tres rs. = A Ana Saez Vda. de un
alguacil sesenta rs. = A Dn. Vicente Ramon Garcia
Arquitecto titular supernumº. p/ de sus dietas en las
composiciones de las cañerias del agua de las fuentes
de S. Juan Co. y S. Sebastian ciento cincuenta rs. = A
Dn. Fernando Reyes maestro de escuela titular que
fue en Sta. Lucia cien rs. cuyos pagos ascienden
a la total cantidad de dos mil trescien-
tos sesenta rs. Ademas de los ordinarios
de expositores, alumbrado, empleados,
actuales y cesantes, carcel y otros
menores que quedan mencionados,
cubriendose todo de los ingresos del
presente mes, y con lo que los arrendado-
anticipen por cuenta de sus contratos